



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/51/387
S/1996/767
20 de septiembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo primer período de sesiones
Temas 33, 53, 56 y 151 del programa
LA SITUACIÓN EN EL ORIENTE MEDIO
CONSECUENCIAS DE LA OCUPACIÓN DE KUWAIT POR
EL IRAQ Y DE LA AGRESIÓN IRAQUÍ CONTRA KUWAIT
LA SITUACIÓN EN BOSNIA Y HERZEGOVINA
MEDIDAS PARA ELIMINAR EL TERRORISMO INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo primer año

Carta de fecha 17 de septiembre de 1996 dirigida al
Secretario General por el Representante Permanente
de Omán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto el comunicado de prensa emitido por el Consejo de Ministros del Consejo de Cooperación del Golfo en su 60º período de sesiones, celebrado en Riad (Reino de la Arabia Saudita), los días 7 y 8 de septiembre de 1996, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Yousef bin Alawi bin Abdullah, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores de la Sultanía de Omán.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 33, 53, 56 y 151 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Salim bin Mohammed AL-KHUSSAIBY
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Comunicado de prensa emitido por el Consejo de
Ministros del Consejo de Cooperación del Golfo
en el 60° período de sesiones celebrado en Riad
los días 7 y 8 de septiembre de 1996

[Original: árabe]

El Consejo de Ministros del Consejo de Cooperación del Golfo celebró su 60° período ordinario de sesiones en la sede de la secretaría en Riad los días 7 y 8 de septiembre de 1996, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Yousef bin Alawi bin Abdullah, Ministro de Relaciones Exteriores de la Sultanía de Omán. Los siguientes dignatarios asistieron a la reunión:

Excmo. Sr. Rashid bin Abdullah al-Nuaimi, Ministro de Relaciones Exteriores de los Emiratos Árabes Unidos;

Su Excelencia el Jeque Mohammed bin Mubarak Al Jalifa, Ministro de Relaciones exteriores de Bahrein;

Su Alteza Real, el Príncipe Saud Al-Faisal, Ministro de Relaciones Exteriores de la Arabia Saudita;

Su Excelencia el Jeque Hamad bin Jasim bin Jabr Al Thani, Ministro de Relaciones Exteriores de Qatar; y

Su Excelencia el Jeque Sabah al-Ahmad al-Jabir al-Sabah, Viceprimer Ministro Primero y Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait.

El Consejo de Ministros examinó todas las cuestiones políticas, económicas y de seguridad, así como los acontecimientos recientes en los planos inter-árabe e internacional.

El Consejo tomó nota de la visita a la República del Yemen de Su Alteza Real, el Príncipe Sultán bin Abdul-Aziz, Viceprimer Ministro Segundo, Ministro de Defensa y Aviación e Inspector General del Reino de la Arabia Saudita. El Consejo encomió la visita y su efecto positivo en las relaciones bilaterales de ambos países al promover la cooperación mutua en beneficio de sus pueblos, de conformidad con las políticas del Custodio de las Dos Santas Mezquitas, Fahd bin Abdul-Aziz, Rey de la Arabia Saudita, y Su Excelencia el Teniente General, Ali Abdullah Saleh, Presidente de la República del Yemen. El Consejo considera que la visita es una reafirmación de la solidez de las relaciones existentes y del deseo de los gobiernos y los pueblos de ambos países de arraigar firme e inequívocamente dichas relaciones como contribución al fortalecimiento de la seguridad y la estabilidad en toda la península arábiga y la región del Golfo.

Cumplimiento por parte del Iraq de las resoluciones del Consejo de Seguridad que guardan relación con su agresión a Kuwait

El Consejo examinó los alarmantes acontecimientos que afectan la situación en el norte del Iraq y expresó su profunda preocupación por las posibles

/...

repercusiones sobre la región, dada la amenaza que supone a la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo condenó enérgicamente la intervención de algunos países vecinos en el norte del Iraq. El Consejo instó a dichos Estados a que desistieran, inmediata y completamente, de injerirse en los asuntos internos del Iraq, y afirmó su posición establecida de que era preciso preservar la independencia, la soberanía, la unidad y la integridad territorial del Iraq.

El Consejo sostiene que para la posición política firme y cohesionada adoptada por los países de la Coalición es importante lograr una unidad monolítica, y expresa su apoyo y reconocimiento a la labor desplegada por dichos países, esfuerzos que han coadyuvado de modo decisivo a la adopción de todas las medidas necesarias para la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la agresión del Iraq contra Kuwait. El Consejo renueva su apoyo a todos los esfuerzos desplegados y a todas las medidas adoptadas por los países de la Coalición con miras a velar por que el Iraq cumpla plena y escrupulosamente todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, especialmente las relativas a la puesta en libertad de presos y detenidos kuwaitíes y de otros países, la restitución de los bienes, la observancia de las disposiciones del mecanismo de compensación y la plena cooperación con los esfuerzos de la Comisión Especial de las Naciones Unidas encargada de la eliminación de las armas de destrucción en masa del Iraq.

El Consejo examinó también la labor realizada por las Naciones Unidas para fomentar la rápida aplicación de la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad, que culminó con el memorando de entendimiento de fecha 20 de mayo de 1996 relativo al envío de suministros y medicinas con fines humanitarios para mitigar el sufrimiento del pueblo iraquí.

El Consejo, destacando que el Iraq debe respetar las resoluciones de las Naciones Unidas y evitar todo acto que pueda provocar mayor sufrimiento al pueblo iraquí, pide al Iraq que coopere con las Naciones Unidas a fin de propiciar las condiciones adecuadas para la aplicación de la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad.

Relaciones con la República Islámica del Irán y la cuestión de la ocupación de las tres islas pertenecientes a los Emiratos Árabes Unidos

El Consejo examinó los recientes acontecimientos en las relaciones entre los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo y la República Islámica del Irán y la cuestión de la ocupación por este país de las tres islas pertenecientes a los Emiratos Árabes Unidos, a saber, Tunb mayor, Tunb menor y Abu Musa. El Consejo tomó nota de que el Gobierno del Irán seguía aplicando medidas que tendían a perpetuar la ocupación de las tres islas mediante una política de hechos consumados valiéndose de la fuerza; la medida más reciente de ese tipo fue la inauguración el 31 de agosto de 1996 de un almacén y una planta de procesamiento de pescado en Abu Musa. Esto da muestras de la persistencia con la que el Gobierno del Irán continúa adoptando medidas provocadoras e injustificadas. El Consejo reiteró su profundo pesar por el hecho de que la República Islámica del Irán continuara negándose a responder en forma positiva a los llamamientos reiterados, serios y sinceros para encontrar una solución

pacífica a la controversia, realizados por los Emiratos Árabes Unidos, el Consejo de Cooperación del Golfo, los países de la Declaración de Damasco, el Consejo de la Liga de los Estados Árabes y la Conferencia Árabe en la Cumbre. El Consejo expresó además su rechazo a las sucesivas medidas adoptadas por el Irán en las islas y su continua preocupación por las consecuencias que podrían derivarse de la política de hechos consumados que, valiéndose de la fuerza, persistentemente practica el Gobierno del Irán. Esas medidas constituyen una violación de la soberanía de los Emiratos Árabes Unidos y de sus derechos sobre esas islas y además, ponen en peligro la seguridad y la estabilidad de la región y conculcan los principios de buena vecindad y de respeto a la soberanía y la integridad territorial de los Estados de la región.

El Consejo reafirmó nuevamente la soberanía de los Emiratos Árabes Unidos sobre las tres islas y su apoyo incondicional a todas las medidas pacíficas que los Emiratos Árabes Unidos están adoptando con miras a restablecer el ejercicio de dicha soberanía. El Consejo expresó satisfacción por el hecho de que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas hubiera accedido a mantener la cuestión de las islas en la lista de asuntos de los que se ocupa. El Consejo de Ministros exhortó una vez más al Gobierno del Irán a que pusiera fin a su ocupación de las islas, desistiera de su política de hechos consumados valiéndose de la fuerza, suspendiera la aplicación de cualquier medida adoptada unilateralmente, retirara toda instalación construida unilateralmente en las islas, y resolviera la controversia de modo pacífico de conformidad con los principios y normas del derecho internacional, e incluso que aceptase remitir la cuestión a la Corte Internacional de Justicia.

En ese contexto, el Consejo expresó preocupación por la persistencia de la República Islámica del Irán por adquirir y formar un arsenal de armas de destrucción en masa y contar con una capacidad de armas convencionales y no convencionales que sobrepasa sus legítimas necesidades de defensa. Por consiguiente, habida cuenta de la importancia estratégica e internacional de la región del Golfo, el Consejo reitera su llamamiento a la comunidad internacional y a las organizaciones internacionales pertinentes para que hagan lo posible con el fin de convertir el Golfo en una zona libre de armas de destrucción en masa.

El Consejo expresó satisfacción por el hecho de que el Estado de Bahrein goza de calma y estabilidad como resultado de las medidas atinadas que ha adoptado para fortalecer la seguridad. Estas medidas cuentan con el apoyo de los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo, la Liga de los Estados Árabes y la Conferencia Árabe en la Cumbre celebrada recientemente en El Cairo, ya que la seguridad de Bahrein es parte integrante de la seguridad de los Estados del Consejo.

El Consejo reafirmó la importancia de que las relaciones entre los Estados de la región se basen en el respeto de los principios de buena vecindad y no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, e insistió en que para lograr la seguridad y la estabilidad en la región del Golfo es preciso respetar la soberanía, la independencia y la integridad territorial de cada uno de los países que la integran.

El proceso de paz en el Oriente Medio

El Consejo examinó los acontecimientos ocurridos en el proceso de paz en el Oriente Medio y las reuniones que se habían realizado recientemente entre las partes interesadas, y expresó la esperanza de que se renovara la dinámica de avance del proceso de paz. Sin embargo, el Consejo sigue considerando con gran preocupación las directrices normativas anunciadas por el Gobierno de Israel, habida cuenta de que reflejan una insistencia en la perpetuación de la ocupación israelí de los territorios árabes, el mantenimiento de la anexión del sector oriental de Jerusalén, el rechazo del establecimiento de un Estado palestino, la negación a retirarse del Golán y al mantenimiento y la expansión de los asentamientos judíos en territorio árabe. El Consejo expresó profunda preocupación por que esas políticas y declaraciones de Israel podrían socavar el proceso de paz y facilitar el retorno de la tensión con todos sus peligros y posibles consecuencias.

En el comunicado final de la Conferencia en la Cumbre de los países árabes y las posiciones adoptadas sistemáticamente por los Estados que integran el Consejo se pide una paz justa, amplia y duradera basada en el mandato de la Conferencia de Paz de Madrid y se subraya la necesidad y la importancia de continuar el proceso de paz y la aplicación completa de todos los acuerdos que se han concertado hasta la fecha. Ello comprende el cumplimiento por parte de Israel de su compromiso de retirar sus fuerzas de Hebrón y la reanudación de las negociaciones sobre el estatuto definitivo con la Autoridad Nacional Palestina y de las negociaciones respecto de las demás cuestiones, habida cuenta de que la paz es una opción estratégica que no permite otra posibilidad. El Consejo abraza la esperanza de que Israel contraiga el mismo compromiso solemne sin dilación y sin recurrir a términos de desafío y confrontación y trate de llevar adelante el proceso de paz hasta su término de manera de restablecer los legítimos derechos de todas las partes y garantizar la seguridad en forma equilibrada y en igualdad de condiciones de todos los Estados de la región en cumplimiento de las aspiraciones de sus pueblos de iniciar una época de desarrollo económico y social.

El Consejo, al pedir la reanudación de las negociaciones sobre todas las cuestiones, afirma que el logro de una paz amplia y justa en el Oriente Medio, en aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1987) y el principio de territorio por paz, exigirá: una completa retirada de Israel de todos los territorios palestinos ocupados, incluido el sector árabe de Jerusalén, la capacidad del pueblo palestino para establecer un Estado independiente con su capital en Jerusalén, el retiro completo de Israel del Golán sirio ocupado hasta la línea fronteriza existente el 4 de junio de 1967 y el retiro completo e incondicional de Israel del Líbano meridional y la región occidental del Beqa'a hasta las fronteras internacionalmente reconocidas.

Encomiando el consenso internacional firmemente establecido en apoyo del proceso de paz, que se enuncia en las declaraciones emitidas por la Unión Europea en su reunión de Florencia, por el grupo de los siete países industrializados en su Reunión en la cumbre de Lyon, por la Conferencia Islámica en la Cumbre de Casablanca y por la Cumbre de Cartagena del Movimiento de los Países No Alineados, el Consejo insta a los copatrocinadores de la Conferencia

de Paz de Madrid, a los Estados Unidos de América y a la Federación de Rusia a que sigan tratando de hacer lo posible por que continúe el proceso de paz y que las negociaciones se reanuden y sigan hasta que se logre la paz deseada. El Consejo reitera una vez más su llamamiento a la comunidad internacional para que cumpla las promesas hechas respecto de la prestación de asistencia económica al pueblo palestino.

El Consejo afirmó que Israel debía adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y someter todas sus instalaciones nucleares al régimen de inspección del Organismo Internacional de Energía Atómica. Renovó su llamamiento para que el Oriente Medio, incluida la región del Golfo, se transformara en una zona libre de armas de destrucción en masa y destacó al mismo tiempo que el logro de una paz justa, amplia y duradera en el Oriente Medio traería verdadera seguridad a todos los Estados de la región.

Extremismo, violencia y terrorismo

Afirmando que el extremismo, la violencia y el terrorismo son fenómenos mundiales que no se circunscriben a un pueblo o región determinados, el Consejo renueva su condena de tales fenómenos y su rechazo terminante de todas las formas de violencia y terrorismo, especialmente las que menoscaban la seguridad y estabilidad en la región. Pide a la comunidad internacional que coordine sus esfuerzos a fin de detener los actos de violencia y terrorismo, asegurar la comparecencia de sus autores ante los tribunales e impedir que los elementos extremistas y terroristas utilicen el territorio de un Estado para obtener fondos o armas y aprovechen los medios de difusión para incitar a actos de violencia o terrorismo.

El Consejo expresó su condena del atentado criminal terrorista con bombas que tuvo lugar en Khobar (Arabia Saudita) el 25 de junio de 1996. Al mismo tiempo, afirmó su pleno apoyo para con el Reino de la Arabia Saudita en la lucha contra el terrorismo y expresó confianza en la capacidad de los organismos de seguridad del Reino para hacer frente a tales actos y asegurar que los autores comparezcan ante la justicia. El Consejo expresó al Gobierno y al pueblo de la Arabia Saudita sus deseos de una permanente seguridad y estabilidad bajo la guía del Custodio de las Dos Santas Mezquitas.

El Consejo renueva su apoyo a Bahrein y a las medidas que ha tomado para reforzar su seguridad y estabilidad, sobre la base del principio de la unidad de destino de los Estados del Golfo, la indivisibilidad de su seguridad y la voluntad de evitar que se menoscabe su estabilidad.

El Consejo recordó las decisiones adoptadas por el Consejo Supremo en su 16º período de sesiones, celebrado en Mascate, en las que se destacó la importancia de la cooperación entre los Estados del Consejo para hacer frente a campañas de información tendenciosa de los medios de difusión dirigidas contra cualquiera de los Estados miembros y la necesidad de cumplir las normas de fiscalización y el código profesional previstos para los medios de difusión extranjeros, en que se pide la adopción de una posición unificada para responder a dichos medios y a la prensa cuando en su labor difamen a los Estados del Consejo.

Acontecimientos en la controversia entre la República del Yemen y Eritrea con respecto a las islas de Hanish

El Consejo examinó los acontecimientos producidos en el contexto de la controversia entre la República del Yemen y Eritrea con respecto a las islas de Hanish y expresó su reconocimiento por las gestiones de mediación que realizaba Francia a ese respecto. Si bien el Consejo expresa satisfacción porque Eritrea se haya retirado de la isla menor de Hanish, reafirma su posición en la que se pide el cumplimiento del Acuerdo sobre los principios firmado por ambas partes el 21 de mayo de 1996 con miras a la solución pacífica de la controversia mediante el arbitraje internacional, de manera que la zona pueda gozar de seguridad y estabilidad y no presente una amenaza para la navegación internacional en el Mar Rojo.

Acontecimientos producidos en la situación reinante en la República de Bosnia y Herzegovina

El Consejo examinó los acontecimientos producidos en la República de Bosnia y Herzegovina. Reafirmó la importancia de la aplicación efectiva de todas las disposiciones del Acuerdo de Dayton para garantizar la paz, la seguridad y la estabilidad a todas las partes interesadas. Instó a la comunidad internacional y a los dirigentes serbios y a otros dirigentes a que prestaran asistencia en los intentos de hacer comparecer ante el Tribunal Internacional de La Haya a todos los autores de crímenes contra la humanidad, de genocidio o de violaciones graves del derecho humanitario internacional en la Yugoslavia.

Cuestiones económicas

En la esfera económica, el Consejo examinó los informes de los comités ministeriales sobre sus recientes reuniones y remitió algunas otras cuestiones a los comités ministeriales pertinentes. El Consejo decidió convocar la octava reunión conjunta del Consejo de Ministros y del Comité de Cooperación Financiera y Económica a fines de octubre de 1996 para examinar la cuestión de un arancel aduanero unificado.

En el contexto de las negociaciones entre los Estados del Consejo y los Estados Unidos de América, el Consejo tomó nota de un informe de la secretaría sobre la primera reunión de los grupos de trabajo del Consejo y los Estados Unidos, celebrada en Washington del 26 al 28 de junio de 1996 y decidió que los grupos de trabajo continuaran en funciones con miras a dar fin a sus debates sobre cuestiones de comercio e inversión de interés para ambas partes.
